

SANTA CRUZ, 12 de Septiembre 2.024

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 2.215 de fecha 30.08.2024, que modifica Subrogancia del Administrador Municipal.
3. Memorándum N° 716 de fecha 13.05.2024 del Director de Desarrollo Comunitario solicitando la compra de 1 container para el Programa Quiero mi Barrio.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 880.
5. Bases Administrativas.
6. Especificaciones Técnicas.
7. Decreto Exento N° 3.420 de fecha 09.07.2024, que llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 12.09.2024.
9. Informe del Inspector Técnico del Servicio.
10. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-126-L124.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-126-L124**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, **ADQUISICIÓN DE CONTAINER OFICINA PARA PROGRAMA QUIERO MI BARRIO, RAMÓN SANFURGO.**
2. El Oferente COMERCIAL DAJIB SPA, queda Fuera de Bases, no adjunto Formato N° 4 Oferta Técnica esto según el Punto 9 de las Bases Administrativas, por lo cual no se evalúa.
3. El oferente SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LIMITADA, quedan Fuera de Bases debido a que no adjunta Patente Comercial y Certificado de Actividades Económicas de acuerdo a lo solicitado en el Punto 7.1.1.1 letra d y e, por lo cual es solicitado a través de Foro Inverso según lo establecido en el Punto 10.2.1 de las Bases Administrativas, no adjuntando los antecedentes solicitados.
4. El oferente GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR, adjunta patente comercial correspondiente a persona natural y no a la empresa que postula a la Licitación, esto según el punto 8.1.4 de las Bases Administrativas.
5. El oferente COMERCIALIZADORA R&D MODULARES SPA y SOLUCIONES MODULARES Y ESTRUCTURALES LTDA, quedan Fuera de Bases debido a que no adjunta Certificado de Actividades Económicas, por lo cual es solicitado a través de Foro Inverso según lo establecido en el Punto 10.2.1 de las Bases Administrativas, no adjuntando los antecedentes solicitados.

DECRETO EXENTO N° 4.524

- 1. ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada **ADQUISICIÓN DE CONTAINER OFICINA PARA PROGRAMA QUIERO MI BARRIO, RAMÓN SANFURGO, ID N° 3838-126-L124**, a la siguiente empresa: **HUNTER Y BARRAZA ASOCIADOS SPA, Rut: 76.685.994-1**, por un monto de **\$ 3.000.000 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
- 2. PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 3.** Declárense Fuera de Bases las ofertas presentada por los oferentes **COMERCIAL DAJIB SPA, SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LIMITADA, GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR, COMERCIALIZADORA R&D MODULARES SPA y SOLUCIONES MODULARES Y ESTRUCTURALES LTDA**, de acuerdo a los señalados en los punto N° 2, 3, 4 y 5 de los considerando.
- 4.** Por orden del Sr. Alcalde.
- 5.** Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



EVELYN ROCÍO VALDÉS VALDERRAMA
Administrador Municipal (S)

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/